

Información de Trámite

Nombre Trámite	REQUERIMIENTOS DE ASISTENCIA, ACOMPAÑAMIENTO Y/O SEGUIMIENTO DE VISITAS INTERNACIONALES A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS
Institución	MINISTERIO DE GOBIERNO
Descripción	Trámite orientado a la asistencia, acompañamiento y/o seguimiento en el proceso de visitas internacionales de niñas, niños y adolescentes hasta 16 años, en aplicación de los instrumentos internacionales suscritos y/o ratificados por el Estado ecuatoriano.
¿A quién está dirigido?	Beneficiarios: niñas, niños o adolescentes hasta los 16 años y otros miembros de la familia Usuario: Persona ecuatoriana o extranjera Entidades Gubernamentales: Autoridad Central requirente (País que solicita el proceso de acuerdo al Convenio Suscrito) Dirigido a: Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones. Resultado a obtener: • Avoco conocimiento o respuesta a la petición • Asistencia, acompañamiento y seguimiento al proceso solicitado

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Formulario de solicitud - Proceso de Visitas Internacionales
2. Poder Proceso de Visitas Internacionales o restitución internacional
3. Partida de nacimiento del niño, niña o adolescente
4. Copia del expediente (formularios y documentos requeridos) con traducción no oficial en el idioma del país requerido (Adicional)
5. Copia de la sentencia o la sentencia digitalizada (Adicional)
6. Partida de matrimonio, unión de hecho, o declaración simple de no mantener relación sentimental con el otro progenitor (Adicional)
7. Fotografías de la niña/o y del progenitor con el que se encuentra la niña/o en el otro Estado Contratante
8. Propuesta que desearía plantear para establecer el régimen de visitas.
9. Dirección donde se encuentra el NNA.

Requisitos Específicos:

Si tiene alguna resolución judicial en la cual le hayan otorgado un régimen de visitas.

¿Cómo hago el trámite?

Presencial:

1. Descargar y llenar los formatos para el formulario de solicitud de visitas internacionales, y del Poder de Autorización a la Autoridad Central del Ecuador.
2. Ingresar la solicitud con los requisitos para la asistencia y acompañamiento en el proceso de visita internacional de niña, niño o adolescentes en la Dirección de Protección, Reparación Integral y Autoridad Central.
3. Revisión de los requisitos con el/la servidor/a para verificar que estén completos los mismos. (De ser el necesario se debe subsanar las observaciones)
4. Recibir respuesta de avoco conocimiento al correo electrónico registrado en el formulario de solicitud.

Correo electrónico:

1. Descargar y llenar los formatos para el formulario de solicitud de visitas internacionales, y del Poder de Autorización a la Autoridad Central del Ecuador
2. Firmar (Físico o digital) el formulario y el poder, escanearlos con el resto de los requisitos en un solo archivo formato pdf y remitirlo por correo electrónico: autoridadcentral@ministeriodegobierno.gob.ec, solicitando la asistencia y acompañamiento en el proceso de visita internacional de niña, niño o adolescentes.

3. Revisar los requisitos por parte del servidor público. En caso de existir observaciones serán comunicados por el mismo correo para la subsanación de los mismos.
4. Recibir respuesta de avoco conocimiento al correo electrónico registrado en el formulario de solicitud.

Por sistema documental Quipux:

1. Descargar y llenar los formatos para el formulario de solicitud de visitas internacionales, y del Poder de Autorización a la Autoridad Central del Ecuador
2. Remitir mediante oficio a través del sistema documental Quipux dirigido a el/la Director/a de Protección, Reparación Integral y Autoridad Central, los requisitos para la asistencia y acompañamiento en el proceso de visita internacional de niña, niño o adolescentes
3. Revisar los requisitos por parte del servidor público. En caso de existir observaciones serán comunicados al correo electrónico registrado en el formulario para la subsanación de los mismos
4. Recibir respuesta al requerimiento a través de sistema documental Quipux o correo electrónico registrado en el formulario.

NOTA: Posterior al avoco conocimiento o respuesta (diez días hábiles) la Dirección de Protección, Reparación Integral y Autoridad Central realizará los trámites administrativos con las entidades correspondientes, según sea el caso.

Canales de atención:

Correo electrónico, Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

PROVINCIA	UNIDAD	TELÉFONOS	DIRECCIÓN	HORARIO
PICHINCHA	QUITO	(02) 3955-840	General Robles E4-32 y Av. Amazonas	lunes a viernes 8:00 a 16:30

Base Legal

- [Convenio de la haya 1980](#). Art. Art. 7 literal f.
- [Convenio de la haya 1980](#). Art. Art. 5 literal b.
- [Convenio de la haya 1980](#). Art. Art. 26, cuarto párrafo.
- [Convenio de la haya 1980](#). Art. Art. 34.
- [CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR 2008](#). Art. Art. 66 numeral 25 .
- [Convenio de la haya 1980](#). Art. Art. 29.
- [Convenio de la haya 1980](#). Art. Art. 4.
- [Convenio de la haya 1980](#). Art. Art. 1, literal b.
- [Convenio de la haya 1980](#). Art. Art. 21.
- [Decreto Ejecutivo Nro. 216 - La Secretaría de Derechos Humanos, como instancia rectora de las políticas públicas de derechos humanos en el país, estará a cargo de un/a Secretario/a de Derechos Humanos con rango de Ministro/a; y se establecen las competenci.](#) Art. Art. 2, numeral 1, literal e.
- [Decreto Ejecutivo Nro. 216 - La Secretaría de Derechos Humanos, como instancia rectora de las políticas públicas de derechos humanos en el país, estará a cargo de un/a Secretario/a de Derechos Humanos con rango de Ministro/a; y se establecen las competenci.](#) Art. Art. 1.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Daniela Alejandra Pazmiño Guevara
Correo Electrónico: autoridadcentral@ministeriodegobierno.gob.ec
Teléfono: (02) 3955-840

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	07	0	0
2026	06	0	0
2026	05	0	0
2026	04	0	0
2026	03	0	1
2026	02	0	1
2026	01	0	0
2025	12	0	0
2025	11	0	0
2025	10	0	0